

expediente los informes preceptivos, de lo que se manifiesta la existencia en Lorca de circunstancias urbanísticas y demográficas que son equivalentes a las señaladas en el citado artículo.

Este Ministerio ha acordado conceder al Municipio de Lorca (Murcia) la excepción prevista en el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, modificado por el de 23 de agosto siguiente, para el establecimiento de nuevas oficinas de farmacia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 27 de marzo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

8818 *ORDEN de 3 de abril de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarse comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se indican:

Con distintivo rojo

- Capitán don Manuel Bravo Delgado.
- Capitán don Pablo Cayuela Fernández.
- Policia don Victoriano Díaz García.
- Policia don Manuel Ayllón Ordóñez.

Con distintivo blanco

- Capitán don Domingo Sánchez Acedo.

A los fines del artículo 165, número 2.10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

8819 *ORDEN de 3 de abril de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario principal del Cuerpo General de Policía don Eduardo Agustín Losas.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarse comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario principal del Cuerpo General de Policía don Eduardo Agustín Losas.

A los fines del artículo 165 número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

8820 *ORDEN de 3 de abril de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Ricardo Serra Carpio.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarse comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Ricardo Serra Carpio.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresa-

da condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

8821 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se crean y clasifican las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de abril de 1974 las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales en el referido Ayuntamiento en la siguiente forma:

	Categoría	Clase	Coefficiente
Secretario	1.ª	5.ª	4,0
Interventor	4.ª	5.ª	4,0
Depositario	4.ª	5.ª	4,0

Madrid, 6 de abril de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8822 *ORDEN de 20 de marzo de 1974 por la que se autoriza a don Pedro Foncuberta Minguaz la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de San Javier (Murcia) para la construcción de una caseta de baños en Santiago de la Ribera.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Pedro Foncuberta Minguaz una autorización, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Murcia.
- Término municipal: San Javier.
- Superficie aproximada: 28 metros cuadrados.
- Destino: Construcción de una caseta de baños en Santiago de la Ribera.
- Plazo concedido: Quince años.
- Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.
- Instalaciones: Plataforma de madera, a la que se da acceso por una pasarela del mismo material. Sobre la plataforma se proyecta construir una pequeña cabina para vestuario y una pérgola de madera con cubrición de cañizo.
- Prescripciones: No se impedirá el paso a persona alguna por la pasarela, debiendo permitir el amarre de embarcaciones en caso necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8823 *ORDEN de 20 de marzo de 1974 por la que se autoriza a «Monte del Mago, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Mogán (Gran Canaria) para ampliación de la ocupación otorgada en 25 de junio de 1971 con la construcción de una dársena, playa artificial y paseo litoral.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Bo-